



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **18 JUN. 2010**

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos, a efectos de disponer la regularización en la situación funcional de la Cra. Valeria López, de su dependencia.-

09/05/013/242

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria, la que actualmente reviste en el cargo de Técnico I, Grado 26, Escalafón A – Profesional Universitario, se encuentra encargada de la División Contabilidad, dependiente del Área de Administración Financiera, desde julio del año 2004, habiéndose interrumpido dicha encargatura solamente desde el 14 de agosto de 2008 al 2 de enero de 2009.-

ASUNTO 4101

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Casinos, la citada funcionaria debe ser regularizada, ya que ha desarrollado tareas correspondientes a un cargo superior al que reviste y no se encuentra abarcada su situación por el principio de la polifuncionalidad que rige respecto de la mayor parte de la estructura de clases de cargos del Organismo.-

III) que asimismo, la situación antedicha no fue contemplada en la anterior oportunidad en la que se elevaron las regularizaciones de otros funcionarios del Organismo solicitante.-

IV) que en el presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, Decreto 488/2008 de 15 de octubre de 2008 existe un cargo vacante de Sub Gerente de Área, Grado 32, Escalafón A – Profesional Universitario, el que fue creado para la División Contabilidad, según surge del artículo 28.2.2 del mismo.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde adecuar la situación de la citada funcionaria.-

AS/RH

II) que existe la vacante necesaria en el Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos, para incorporar a la funcionaria, actualmente Técnico I, Grado 26, Escalafón A – Profesional Universitario en el cargo de Sub Gerente de Área, Grado 32 del mismo Escalafón.-

III) que surge del presente obrado, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de la referida regularización.-

IV) que en definitiva, la referida funcionaria viene desarrollando tareas correspondientes a un cargo diferente al que reviste.-

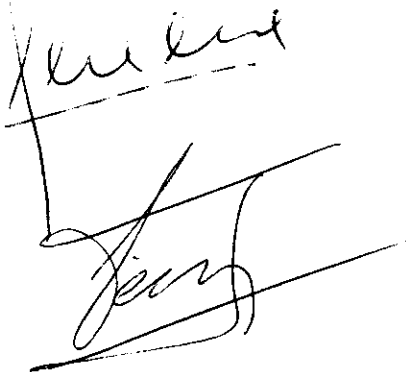
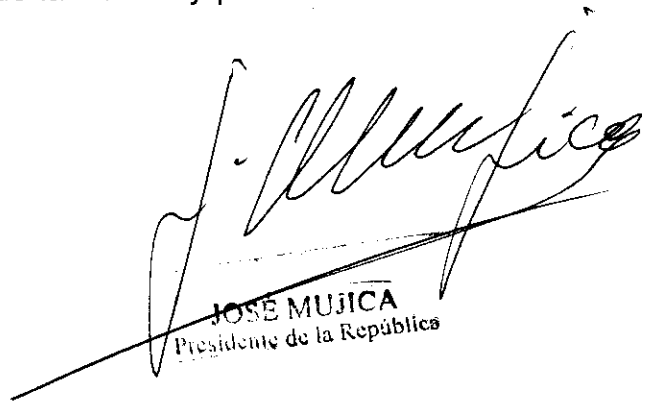
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30/11/70, modificada en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto – Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y el Decreto 488/2008 de fecha 15 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Promover por la vía de la regularización, a partir de la notificación de la presente resolución a la funcionaria de la Dirección General de Casinos, Cra. Valeria López, actualmente Técnico I, Grado 26, Escalafón A – Profesional Universitario, al cargo de Sub Gerente de Área, Grado 32, Escalafón A – Profesional Universitario, del Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos.-

2º) Comuníquese a Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Casinos a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose Mujica', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose Mujica', written over a horizontal line. Below the signature is an official stamp that reads 'JOSE MUJICA' and 'Presidente de la República'.